



Salas Constitucionales ad ella a veinte y cuatro de  
Set. de mil ochocientos cuarenta y siete. Pre-  
sidos los S. S. Presid. y Ayuntamiento Const. que  
asociados con mi asistencia para tratar de los nego-  
cios de su atribucion acordaron lo siguiente

— Leida que fue el Acta anterior fue aprobada  
y firmada por otros S. S.

— Se leyeron los Boletines N.º 109. al 114, que  
han estado expuestos al p.º quedando enterado

la Corporacion y acordando sobre ellos lo siguiente

— El N.º 110. inserta el P.º Dicen. de tras del ac-  
tual para que desde primero de Enero proximo vijis  
el Proyecto de Ley de 17 de Mayo ultimo sobre la  
Contribucion Industrial y de Comercio: En vista  
acordaron se guarde y cumpla en todas sus pa-  
tes

— El N.º 111. inserta otra relativa al modo de aprovi-  
sarse por las Contribuciones que deban los Pueblos en  
razon de Suministros y otra para que la Administra-  
cion Militar buelva a encargarse de la liquidacion  
y abono de Suministros segun las reglas estable-  
cidas en la P.º Orden de 9. de Set. de 1839

